



GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

## ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo del acto en que la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se da a conocer la resolución relativa a la licitación **LPE-N13-2018**, con la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, para llevar a cabo la adjudicación del contrato referente a **URBANIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO PARA REUBICACIÓN DE PESCADORES EN EL PUERTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**

En Cd. Victoria, Tam., siendo las **15:15 hrs. del día 29 de mayo de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen más adelante, para celebrar el acto de fallo de la licitación referida.

Una vez realizada la revisión detallada de las propuestas, de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en sus Numerales 20.1, FASE 1 DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN BINARIA y el Numeral 20.2 de la FASE 2 DE EVALUACIÓN: EVALUACION POR PUNTOS, se obtuvo el siguiente resultado:

| LICITANTES   | MONTO     |
|--|-----------|
| GEOTECNIA Y SUPERVISORES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. | SOLVENTE  |
| CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ROCA, S.A. DE C.V.    | DESECHADA |
| CAMAGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                  | DESECHADA |

**NOTA:**

Siendo desechadas las propuestas de los siguientes licitantes:

1.- **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ROCA, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En los anexos "AT11 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS." y AE10 "PROGRAMA CALENDARIZADO DE LAS EROGACIONES DE LOS TRABAJOS" de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que presenta que la obra inicia el **06 de Junio del 2018** y termina el **31 de Marzo del 2019**, con un plazo de ejecución de 299 días naturales, diferente a lo requerido en la Junta de Aclaraciones de fecha **03 de Mayo del 2018**, en el apartado, INDICACIONES PARA SER TOMADAS EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, consideraciones generales, donde se hace del conocimiento de las empresas participantes, los siguientes cambios en la programación para la presentación de su propuesta, fecha de inicio programada : **13 de Junio del 2018** y fecha de terminación programada: **26 de Febrero del 2019**, con un plazo de ejecución de **261 días** y Oficio de aclaraciones de fecha **14 de Mayo del 2018**, donde se hace la aclaración que la fecha de terminación programada dice: **26 de Febrero del 2019**, debe decir **28 de Febrero del 2019**.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", el punto 11. JUNTA DE ACLARACIONES, último párrafo que a la letra dice: "La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, aunque los acuerdos tomados y las explicaciones, adecuaciones e indicaciones establecidas en la Minuta respectiva, deberán ser consideradas por todos los LICITANTES en la elaboración de su proposición, el no hacerlo, será motivo suficiente para desechar la misma."

Además de lo establecido en las bases de esta licitación anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el Punto 4 " MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.", del primero al cuarto párrafo que a la letra dicen:

La SOP mediante oficios, podrá modificar las BASES DE LICITACIÓN en los términos del Artículo 41 de la LOPSRMPE, a más tardar 6 (seis) días naturales antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por los LICITANTES.

Cualquier modificación a las BASES DE LICITACIÓN, se pondrá a disposición de todos los LICITANTES que las hayan adquirido, y será considerada como parte integrante de las mismas BASES.

Los oficios de modificación serán notificados a todos los LICITANTES y serán obligatorios para ellos.

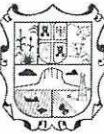
Los oficios de modificación o de aclaraciones, deberán ser considerados por los LICITANTES en la elaboración de su proposición, el no hacerlo, será motivo suficiente para desechar la misma.

En virtud de lo señalado en los párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo indicado en el anexo "AT1" "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APPLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROYECTOS, en el punto 20.1.1 EN LO TECNICO SE VERIFICARÁ, fracción X, inciso a) que a la letra dice: "Que el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante"

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en las bases de esta licitación, anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción III, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición." y fracción VI, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones cuyo plazo de ejecución de los trabajos sea diferente al establecido por la SOP, en Las BASES DE LICITACIÓN."

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

2.- **CAMAGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

En el anexo "AE6" denominado "Determinación del cargo por utilidad.", de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que para el cálculo del porcentaje de utilidad aplico un **35%** para las aportaciones por concepto de ISR, diferente al **30%** que le corresponde (Persona Moral). Lo anterior desvirtúa el cálculo del porcentaje de utilidad, los análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo anexo "AE9" y el monto de su propuesta anexo "AE15"

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante, no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.-**CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS**, en el punto 20.1.2 EN LO ECONOMICO SE VERIFICARÁ, fracción VIII, que a la letra dice: "Se verificará que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el LICITANTE estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes".

En el anexo "AE9" denominado "Análisis de los Precios Unitarios", de su propuesta, en el análisis del precio unitario del concepto de trabajo, clave: 111118002 referente a: "E.P.51 Compactación, por unidad de obra terminada; del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes al 90%", unidad m3. No cumple con lo requerido en la especificación particular E.P.5 para este concepto de trabajo, ya que **no** integró en su análisis, la Motoconformadora, necesaria para el escarificado, homogenizado y extendido del material a compactar.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.-**CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS**, en el punto 20.1.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ, fracción XI.- De la maquinaria y equipo: inciso b), que a la letra dice: "Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el LICITANTE, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el LICITANTE, o con las restricciones técnicas que la SOP hubiere establecido en el procedimiento de construcción".

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en las bases de esta licitación, anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción XVIII, que a la letra dice: "Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en Las BASES DE LICITACIÓN" y fracción XIX, que a la letra dice: "Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda."

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

FASE 2 DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN POR PUNTOS.

PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA TÉCNICA:



La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechara y poder ser objeto de evaluación económica, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación, según lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el tercer párrafo del numeral 20.2.1 PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez efectuada la revisión detallada de las propuestas Técnicas de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el numeral 20.2.1 de las Bases de la Licitación, se da a conocer la puntuación obtenida.

| Licitante  | 1.- Calidad (15 puntos) | 2.Capacidad del Licitante (17 puntos) | 3.Experiencia y Especialidad del Licitante (12 puntos) | 4.Cumplimiento de Contratos (6 puntos) | Puntos Obtenidos (50 puntos) |
|--|-------------------------|---------------------------------------|--|--|------------------------------|
| GEOTECNIA Y SUPERVISORES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. | 15.00                   | 14.50                                 | 12.00  | 6.00                                   | 47.50                        |

#### PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Una vez efectuada la revisión detallada de las propuestas económicas de conformidad con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en su numeral 20.2.2 PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, se da a conocer la puntuación obtenida, indicando el importe, los puntos obtenidos, con las siguientes conclusiones:

| Licitante   | Importe sin I.V.A. | Puntos Obtenidos (Por Precio) |
|---|--------------------|-------------------------------|
| 1.-GEOTECNIA Y SUPERVISORES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. | \$98,591,367.70    | 50.00                         |

A continuación se describen las propuestas solventes y de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en su numeral 21 "MECANISMO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO" de las Bases de la Licitación, se indica el importe y el total de los puntos obtenidos:

| Licitante   | Importe sin I.V.A. | Total de Puntos obtenidos |
|---|--------------------|---------------------------|
| 1.-GEOTECNIA Y SUPERVISORES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. | \$98,591,367.70    | 97.50                     |

Forma parte de la presente Acta el anexo I (que consta de 6 hojas con los rubros de puntuación), en la que se detallan los diversos rubros y subrubros calificados para cada una de las empresas participantes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Por lo anterior:

La propuesta solvente cuya puntuación es la más alta, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y las bases de la licitación y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la presentada por:

**GEOTECNIA Y SUPERVISORES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.**

Por lo que se le adjudica el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **SOP-IE-MV-071-18-P** con un monto de **\$98,591,367.70 (Noventa y Ocho Millones Quinientos Noventa y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos 70/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado.

Para lo anterior, se verificó que al día de hoy la empresa adjudicada no aparece como inhabilitada en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, emitido por la Secretaría de la Función Pública

**Por lo anterior, la empresa adjudicada se compromete y obliga a presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT, presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social emitido por el IMSS y Presentar la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos EMITIDO POR EL INFONAVIT, (misma que deberá ser sin adeudo) invariablemente antes de la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado no se podrá formalizar el contrato correspondiente**

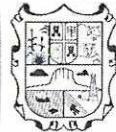
La fecha de inicio de los trabajos será el **día 13 de junio de 2018** y la fecha de terminación de los mismos el **28 de febrero de 2019**, por lo que el plazo de ejecución será de **261 (Doscientos sesenta)** días calendario.

Para la realización de estos trabajos, la Secretaría de Obras Públicas otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición.

Conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se cita a la empresa ganadora en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, con la finalidad de firmar el contrato correspondiente el **día 5 de junio de 2018**.

El contratista deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y del anticipo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de este documento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en el Anexo AT1 "Instrucciones a los Licitantes", la Contratista deberá entregar el "Seguro de Responsabilidad Civil" indicado antes de la firma del contrato, en la **DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS** de la SOP, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la empresa ganadora deberá de presentarse el día **5 de junio de 2018** en la oficina de la **Subsecretaría de Infraestructura Social**, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 10 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, con la finalidad de recibir el aviso de inicio de obra y establecer con dicha área la coordinación necesaria para la ejecución de los trabajos.

Asimismo deberá presentar en dicha Subsecretaría el programa detallado de ejecución de los trabajos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes.

Las propuestas desecharadas quedan en resguardo de la SOP, y podrán ser devueltas a los interesados que así lo soliciten una vez transcurrido el tiempo establecido por la ley.

A continuación firman el presente documento quienes intervinieron en el acto:

**POR LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE

  
Jesús Segovia Ramos

Vocal Técnico

  
Sigifredo Ramírez Solorio  
Representante de la Dependencia  
que Pretende Contratar

  
José Alejandro Ávila Turrubiates  
Representante del Área de la  
Normatividad, Dirección Jurídica

**POR LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**

  
Osiel Omar Ordoñez Lumbreras  
Contraloría Interna de la SOP



GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

POR LOS LICITANTES

LICITANTES

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

GEOTECNIA Y SUPERVISORES DE TAMAULIPAS,  
S.A. DE C.V.

Jair Alberto Guzman Ledezma

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ROCA,  
S.A. DE C.V.

CAMAGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



ANEXO I

| RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA (TOTAL 50 PUNTOS) |  |                                   |  |   |   |                    |
|--|--|-----------------------------------|--|---|---|--------------------|
| No.  | EMPRESA  | RUBRO 1<br>CALIDAD<br>(15 PUNTOS) | RUBRO 2<br>CAPACIDAD<br>DEL LICITANTE<br>(17 PUNTOS) | RUBRO 3<br>EXPERIENCIA<br>Y ESPECIALIDAD<br>(12 PUNTOS) | RUBRO 4<br>CUMPLIMIENTO<br>DE CONTRATOS<br>(6 PUNTOS) | TOTAL DE<br>PUNTOS |
| 1  | GEOTECNIA Y SUPERVISORES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. | 15.00                             | 14.50  | 12.00   | 6.00  | 47.50              |



ANEXO I

| No. | EMPRESA  | RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (TOTAL 50 PUNTOS ) |  |   |
|-----|--|---|--|---|
|     |  | A) RUBRO RELATIVO AL PRECIO<br>MONTO DE LA PROPUESTA SIN IVA                        | PUNTOS ALCANZADOS<br>EN LA PROPUESTA<br>TÉCNICA<br>(TPT) | PUNTOS ALCANZADOS EN LA<br>PROPUESTA ECONÓMICA<br>(TPE) |
| 1.  | GEOTECNIA Y SUPERVISORES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. | 98,591,367.70   | 47.50  | 50.00   |



OBRA: URBANIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO PARA REUBICACIÓN DE PESCADORES EN EL PUERTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

| LICITANTE  | 1.- PROPUESTA TÉCNICA : 1.- RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD ( TOTAL 15 PUNTOS ) |                           |  |   |                              |                        |
|--|---|---------------------------|--|---|------------------------------|------------------------|
|  | A) MATERIALES (1 PUNTO)   | B) MANO DE OBRA (1 PUNTO) | C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONST. (1 PUNTO) | D) ESQUEMA ESTRUC. DE PROFESIONALES (5 PUNTO) | E) PROCED. CONSTR. (5 PUNTO) | F) PROGRAMAS (2 PUNTO) |
| GEOTECNIA Y SUPERVISORES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. | 1.00  | 1.00                      | 1.00                                       | 5.00  | 5.00                         | 2.00                   |



OBRA: URBANIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO PARA REUBICACIÓN DE PESCADORES EN EL PUERTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

| LICITANTE  | 1.- PROPUESTA TÉCNICA : 2.- RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE ( TOTAL 17 PUNTOS ) |  |  |                                     |
|--|---|--|--|-------------------------------------|
|  | A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS<br>A1) EXPERIENCIA EN OBRAS (2.5 PUNTOS)               | B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS (7 PUNTOS) | C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACI. CON QUE CUENTA LA EMPRESA | D) SUBCONTRAT. MIPYMES (0.5 PUNTOS) |
| GEOTECNIA Y SUPERVISORES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. | 2.50  | 5.00<br>0.00                                       | 7.00<br>0.00   | 0.00<br>0.00                        |
|  |   |  |  |                                     |

A3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS: NO ACREDITA ESTE SUBRUBRO PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DOMINIO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DEL RESPONSABLE TÉCNICO PROPIUO; POR LO TANTO SU PUNTUACIÓN ES CERO.  
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS: NO ACREDITA ESTE SUBRUBRO PORQUE NO INTEGRÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA, OFICIO O DOCUMENTACIÓN DONDE MANIFIESTE CONTAR EN SU PLANTILLA CON PERSONAL DISCAPACITADO; POR LO TANTO LA PUNTUACIÓN ES CERO.  
D) SUBCONTRATACIÓN MIPYMES: NO ACREDITA ESTE SUBRUBRO, PORQUE NO INTEGRÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTOS QUE AGREDITEN QUE SUBCONTRATARÁ EMPRESAS MIPYMES; POR LO TANTO LA PUNTUACIÓN ES CERO.



OBRA: URBANIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO PARA REUBICACIÓN DE PESCADORES EN EL PUERTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

1.- PROPUESTA TÉCNICA : 3-RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y LA ESPECIALIDAD (TOTAL:12 PUNTOS)

| LICITANTE  | (A) EXPERIENCIA (5 PUNTOS)                    |  |  | (B) ESPECIALIDAD (0 PUNTOS)  |   |  | TOTAL DE PUNTOS (A) + (B) (15 PUNTOS) |
|--|---|--|--|--|---|--|---------------------------------------|
|  | No. DE OBRAS ACREDITADAS EN CATEGORÍA Y MONTO | AÑOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA EXPERIENCIA DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS (20/5/2008 AL 21/5/2018) | QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA PUNTUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS (20/5/2008 AL 21/5/2018) | (A) EXPERIENCIA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 5 PUNTOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS (20/5/2008 AL 21/5/2018) | No. DE CONTRATOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA ESPECIALIDAD DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS (20/5/2008 AL 21/5/2018) | (B) ESPECIALIDAD PUNTUACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 10 PUNTOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS (20/5/2008 AL 21/5/2018) |                                       |
| GEOTECNIA Y SUPERVISORES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. | 1.00  | 2017   | 1.00   | 6.00   | (1)2017   | 1.00   | 6.00                                  |
|  |   |  |  |  |   |  | 12.00                                 |

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AIEHO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA  
"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"

OBRA: URBANIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO PARA REUBICACIÓN DE PESCADORES EN EL PUERTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

1.- PROPUESTA TÉCNICA : 4- RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ( TOTAL 6 PUNTOS )

| LICITANTE   | No. DE OBRAS ACREDITADAS EN CATEGORÍA Y MONTO | A) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON ACTA DE ENTREGA O FINIQUITO ÚLTIMOS 10 AÑOS ( 20 / 5 / 2008 AL 21 / 5 / 2018 ) |   | MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS |
|---|---|---|---|-------------------------------------|
|   |   | No. DE CONTRATOS CUMPLIDOS CON ACTA DE ENTREGA O FINIQUITO ÚLTIMOS 10 AÑOS ( 20 / 5 / 2008 AL 21 / 5 / 2018 )   | A) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ( 20 / 5 / 2008 AL 21 / 5 / 2018 ) (6 PUNTOS) |                                     |
| GEOTECNIA Y SUPERVISORES DE TAMAULIPAS, SA DE CV. | 1.00  | 1.00  | 6.00  |                                     |